

# LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 1879

AÑO XXIII	Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad. ADMINISTRACION, Arco-Aguero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.	BADAJOZ 28 DE AGOSTO DE 1887.	En España 5 rs. mensuales. = En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 20 rs. trimestre. = Anuncios y comunicados a precios convencionales. LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.
-----------	---	-------------------------------	--

LA CRÓNICA.

## Crónica Política.

Vamos por partes.  
Hemos convenido todos en que existen grandes inmoralidades en Cuba.

Claro está que el gobierno no sabía nada de esto. El gobierno en España no sabe nunca nada de lo que está obligado a saber. No es esto decir que no sepa lo que le conviene: pero hay que distinguir bien la conveniencia de la obligación.

Buena prueba de ello es lo sucedido ahora.

Mientras el gobierno ha estado obligado a conocer el estado moral de la gran Antilla, no ha sabido nada. En cuanto le ha convenido saberlo, es indudable que lo ha sabido.

No es tan tonto el gobierno, como lo parece.

Y eso que sabe hacerse el tonto a las mil maravillas.

Como en el caso actual.

No convenia al gobierno hacerse solidario con su apática indiferencia, de las inmoralidades de Cuba.

Tenia que hacer algo que sirviera de protesta, algo que le reconquistara las simpatías que tal asunto le ha arrebatado.

Pero al mismo tiempo no convenia al ministerio una campaña administrativa, enérgica y rápida en Cuba. ¡Cómo! hubiera dicho el país, ha sido preciso que una ligereza de un general le pusiera sobre aviso y un clamor unánime de la nación, sobre la pista. ¿De qué te sirven, pues, las leyes, el poder, los tribunales y todos los recursos de que dispone un gobierno? ¿Es decir que tú solo te mueves a los empujones de la opinión? ¿Para qué sirves?

El ministerio ha contestado anticipadamente a tales preguntas.

¿Cómo? Vamos a verlo.

Abriendo una información y nombrando delegados especiales para corregir los abusos administrativos.

¡Oh! No es tonto el gobierno, aunque lo parezca.

Bien sabe él lo que conviene. ¡Vaya si lo sabe!

Con esa información escuda su pasado, elude el presente y se prepara para el porvenir.

Esa información acordada es lo

mismo que si el ministerio dijese lo siguiente:

— ¡Señores! Estoy asombrado, estoy sobrecogido con las revelaciones que se me han hecho, sobre las inmoralidades administrativas que se me dice hay en Cuba. Yo no sabía nada, yo no podía presumir nada de esas corruptelas que deshonoran a nuestra administración antillana. El caso es grave, muy grave, y compromete nuestro buen nombre de españoles. Hay que corregir los abusos; hay que hacer moralidad, hay que seguir hasta el más pequeño filamento de esa madeja embrollada de inmoralidad, para acabar con ella por completo. El Gobierno no quiere meterse en este asunto, porque no quiere que sus resoluciones puedan tildarse de apasionadas ó de crueles, tratándose de empleados públicos, de amigos del ministerio, de gente que nos debe la credencial. Nada de compasión y nada de ensañamiento. Abriremos una amplia, muy amplia información sobre el asunto. Nombraremos delegados especiales que corrijan los abusos. Lo que ellos hagan, bien hecho estará. El Gobierno se lava las manos!

¿Comprenden ustedes cómo es verdad que el Gobierno no es tonto?

Se nombrarán los delegados especiales.

¡Trán éstos a Cuba.

Abrirán la información.

Entregarán a los tribunales a algún portero que habrá recibido una peseteja de propina, a algún escribiente temporero a quien le habrán regalado alguna caja de conservas.

Se hablará por los periódicos ministeriales de la actividad de los delegados, de su probidad innegable, de los esfuerzos que hacen por levantar la administración pública al más alto grado de moral.

Se alardeará de la integridad de unos, de la honradez de otros, de la justicia de aquellos, de la cooperación de todos en la obra emprendida.

Y... nada más.

¡Ah, sí!

Habremos gastado unos cuantos miles de duros en informarnos, sin lograr saber nada, y después es muy posible que se sepan inmoralidades más gordas que las reveladas hasta ahora.

Y es posible más. Que sean los delegados mismos los que no

quieran ó no se atrevan a hacer en el asunto toda la luz necesaria.

Lo cual no impedirá que el Gobierno se dé tono y diga una y cien veces.

— Yo me lavé las manos!

### EGOS POLÍTICOS.

Como si lo que venia diciéndose por la prensa desde hace algunos días sobre inmoralidades en Cuba no fuera bastante para que la opinión pública fijase su atención en este asunto, *El Imparcial* publicó en su número del miércoles un telegrama de Santander en que con referencia, así se decía, a amigos del general Calleja, gobernador superior que acaba de ser de la gran Antilla y que llegó a España hace muy poco tiempo, se habla también de inmoralidades, de empleados destituidos por esta causa y repuestos por el Ministerio de Ultramar, etc., etc.

Cierto que al día siguiente dió cuenta *El Imparcial* de una conferencia tenida por su director con el ministro de Ultramar y en la que este alegó razones y adujo documentos para demostrar que no siendo exacto lo que el telegrama refiere, no era posible que el general Calleja hubiera hablado en los términos que sus amigos suponían; pero es lo cierto que a pesar de los detalles que dió *El Imparcial* respecto a la conferencia, la palabra fatal, la palabra crisis, se ha pronunciado.

Acercas de este punto nada diremos por cuenta propia, tiene la palabra *El Liberal* y dice:

«La defensa hecha por el señor Balaguer desde las columnas de un periódico de la mañana, respecto de los graves cargos que contra él resultaban en el telegrama de los amigos del general Calleja, fué objeto ayer de muchos comentarios en los círculos políticos.»

La opinión general, si bien reconoce la habilidad con que se ha eludido en la defensa todo aquello que pudiera molestar al último gobernador general de Cuba, cree que esa defensa es uno de los documentos que mejor revelan la situación delicada que dentro del gabinete ocupa el ministro de Ultramar.

Si el general Calleja, que no está en Guarnizo, como se creía, sino en Mondariz, según testimonio de un importante personaje de la situación que procedente de dicho punto llegó ayer a Madrid, sostiene lo dicho por sus amigos, es evidente que la situación del ministro de Ultramar se agravará de tal suerte, políticamente hablando, que su muerte como ministro se apresurará extraordinariamente.

La circunstancia de no estar en Guarnizo el general Calleja en los

momentos en que el telegrama de sus amigos se remitía desde Santander, hizo creer a los ministeriales que tienen ansias por que este asunto quede terminado, que carecía de la necesaria autoridad para que pueda influir de manera importante en una cuestión de gobierno.

De todos modos, la opinión se inclina a creer que este asunto, sea lo que quiera lo que resulte del telegrama y de la defensa del señor Balaguer, no solo no ha terminado, sino que dará pronto sus naturales resultados.»

El gobierno se ha propuesto emprender una vigorosa campaña en favor de la moralidad administrativa y ha empezado por la isla de Cuba. No necesita ir tan lejos si tiene verdadero propósito de corregir los abusos é irregularidades que en todas partes abundan.

Los amigos de Martos y de Gama, niegan que dichos señores hayan influido para la destitución del general Salamanca. El gobierno, con sus incalificables vacilaciones, ha dado lugar a que la opinión busque interpretaciones quizá erróneas, pero que positivamente perjudican a muchos personajes influyentes de la situación.

Las intenciones contra el orden público y la tranquilidad privada, han vuelto a tener carácter de actualidad desde que el Sr. Leon y Castillo recobró la cartera de Gobernación.

Dos días antes de tomar en sus manos pecadoras el ministerio propietario dicha cartera, anuncióse el fausto suceso en el ministerio, con el disparo de dos petardos en una de las escaleras.

— Eran de pólvora comprimida en cartuchos atados con balduque, y como se vé, de marca de oficina.

El autor del bromazo un tonto, criado de los criados del ministerio, llamado por apodo Pepito Verbená.

¿Si será tonto el tal Pepito Verbená, que servía de balde a los ordenanzas y se ha dejado prender?

Tan luego como el Sr. Leon y Castillo comenzó a actuar como ministro de la Gobernación, vació el saco de noticias y antecedentes que trajo de Biarritz, y puso a sus compañeros de gabinete en autos de los trabajos revolucionarios del Sr. Ruiz Zorrilla, en vista de cuyos trabajos los ministros temen algún motín, si bien confían en que podrán reprimirlo en el acto.

Además, y como patente prueba de que tales temores no carecen de fundamento, se descubrió en Madrid una junta de conspira-

dores que venia celebrando reuniones á las altas horas de la noche en el Arroyo Abroñigal, por la parte de las Ventas del Espíritu Santo.

No fué posible sorprender á los conspiradores, mas no cabe duda que conspiraban á las puertas de Madrid y al aire libre; porque algunas noches se les vió conferenciar brevemente y tomar despues separadamente el camino de la capital.

La musa burlona de los que se complacen en disfrazar con traje de arlequin los actos más serios del gobierno ha dañado en suponer que los presuntos conspiradores eran matuteros de carne y hueso que se daban cita en aquel extraño lugar para concertar sus negocios de contrabando, version á todas luces inexacta, toda vez que puestas las autoridades sobre la pista, no volvieron á reunirse los matuteros, digo los conspiradores.

De provincias han debido recibirse tambien alarmantes confidencias, segun lo que hace funcionar el Sr. Leon y Castillo los hilos telegráficos, poniendo en guardia á los gobernadores.

El general Martinez Campos vigila asimismo dia y noche y trasmite de continuo órdenes á los cuerpos de la guarnicion y cantones de la provincia.

Por último el gobierno cree que se conspira mucho en Cataluña, y más que en Cataluña en Andalucía.

Y debe ser cierto, porque *El Correo*, órgano espresivo de la situacion, recomienda que se mire bien lo que pasa en las citadas provincias, particularmente en Sevilla.

Miremos y meditemos.

Dice un colega:

«Conviniendo alternar en la vida lo útil y lo agradable, segun el precepto de Horacio, los periódicos de Sevilla han publicado seguidas estas dos noticias:

—La nueva empresa de tabacos ha dejado en la calle doscientas operarias de aquella fábrica, que se han quedado sin tener donde ganar el sustento de sus desdichados hijos.

—El broche de la capa magna que las señoras de Sevilla regalan al Papa con motivo de su jubileo, está formada por 580 piedras preciosas, en su mayoría brillantes y esmeraldas.

La nueva empresa tabaquera reporta una utilidad en Sevilla economizándose doscientos jornales y Su Santidad experimentará una grata emoción cuando reciba el regalo de las 580 piedras preciosas. Esto es evidente.

¿Pero qué pensarán las cigarrerías despedidas de sus talleres, de las devotas señoras de Sevilla y del Santo Padre?»

DE TODO UN POCO.

Publicamos á continuacion el decreto relativo á la rectificacion de las cartillas evaluatorias, que ha publicado la *Gaceta*, por ser muy conveniente su conocimiento á las municipalidades y propietarios.

Dice así:

«Artículo 1.º Se procederá á la formacion de nuevas cartillas evaluatorias con arreglo á lo prescrito en los reglamentos de territorial y estadística de 30 de Setiembre de 1885, en la parte no derogada ó modificada por este decreto.  
Art. 2.º Los Ayuntamientos y juntas periciales, sujetándose á las reglas y

modelos que circulará la direccion general de Contribuciones, redactaran el proyecto de las cartillas que han de aplicarse á la evaluacion de la riqueza rústica y pecuaria de sus respectivos terminos municipales.

Art. 3.º Dichas corporaciones remitiran antes de 1.º de Enero próximo los expresados documentos á las administraciones de contribuciones de las provincias.

Art. 4.º Los Ayuntamientos y juntas periciales que no remitan á las administraciones respectivas, dentro del término fijado en el artículo anterior, las nuevas cartillas evaluatorias, se entenderá que aceptan las vigentes, sirviendo estas de base para la tramitacion sucesiva del expediente, como si hubiesen sido de nuevo formadas por dichas corporaciones.

Art. 5.º Las administraciones de contribuciones elevarán con su informe los proyectos de cartillas á las delegaciones de Hacienda antes del día 1.º de Abril de 1888.

Art. 6.º Las delegaciones de Hacienda pasarán las cartillas de evaluacion sucesivamente á los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio y las diputaciones provinciales para que emitan su parecer. Estos informes deberán evacuarse por los Consejos provinciales, antes del 1.º de Julio, y por las diputaciones, antes del 1.º de Octubre del año próximo.

Art. 7.º Las delegaciones de Hacienda, tenidos los informes de que habla el artículo anterior, elevarán á la direccion general de Contribuciones antes de 1.º de Diciembre, las cartillas evaluatorias, exponiendo su razonada opinion.

Art. 8.º Dicho centro directivo las someterá, con la oportuna propuesta, á la resolucion del ministro de Hacienda.

Art. 9.º Aprobadas por el procedimiento indicado las cartillas de evaluacion, el ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para que sirvan de base en la evaluacion de la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos y contribuyentes.

Art. 10.º La direccion general de Contribuciones continuará ocupandose en los trabajos preparatorios de designacion de riqueza que la encomendó el Real decreto de 13 de Abril de 1886.»

¿Y cuándo se hace algo respecto á las fincas urbanas? ¿Van á seguir estas contribuyendo con el 26 pS, despues de fijarseles mayores utilidades? ¿Es justo que unas figuren con los mismos productos que antes y otras con los que les hayan querido designar los peritos encargados de la comprobacion?

En Paris se ha inaugurado un museo de todos los artefactos de que se valen los matuteros franceses para el ejercicio de su industria.

El objeto más curioso es sin duda un lacayo de zinc, cruzado de brazos, con el baston entre estos y la posicion de estar sentado en la trasera de un tilbury, en el que introducía diariamente, sin infundir sospechas, distintos líquidos, hasta que un dia tropezó el tilbury en un camino, cayendo el lacayo y el conductor, y en tanto que á éste se le curaban las heridas que sufrió á la caída, aquel dejaba verter una gran cantidad de Champagne.

*Fuera faldas.*—Mad. Astié de Valsayre, la defensora de las mujeres, ha dirigido á la Cámara de los Diputados de Francia la siguiente solicitud.

«Señores diputados:

En todos los accidentes de mar y tierra, la mujer en atencion á su traje, es una victima predestinada á la muerte, siendo diarios los percances que ocurren por tal causa en los tranvías.

Al triste recuerdo de las desgraciadas que á causa del vestido, no pudieron escapar de las llamas en el incendio de la Ópera Cómica, parece lógico y humano derogar la rutinaria ley que prohíbe á las mujeres usar el traje masculino, muy decente, por más que se diga, y sobre todo mucho

más higiénico.

En nombre de las que no son esclavas del lujo, os suplico, señores, que os digneis decretar la libertad del traje, libertad que despues de todo, no perjudica á nadie.

Recibid, etc.—Astié de Valsayre.»

SECCION PROVINCIAL.

De *El Canton extremeño*, periódico de Plasencia.

«Diez dias hace que se presentó al Juzgado de esta ciudad el conocido por el *Muerto resucitado*, para pedir su reposicion al estado civil y esta es la fecha que no encuentra Juez que le atienda.

Veán nuestros colegas si tenemos razon para decir que en este misterioso asunto las autoridades son las únicas que entorpecen su esclarecimiento.»

Como se ve, el Juzgado de instruccion de Plasencia, continúa vacante.

Esto y lo que sucede en otras partes, revela que en materia de personal hay un gran desbarajuste en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Prueba al canto:

D. Bartolomé Gutierrez era teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Talavera de la Reina. Lo nombran Juez de instruccion y de 1.ª instancia de Badajoz: toma posesion de su nuevo destino el Sr. Gutierrez y á los pocos dias de hacerlo lo trasladan á Teruel.

Si por exigencias del servicio convenia que el Sr. Gutierrez fuera á Teruel ¿por qué no se le destinó desde luego á aquella capital?

De *El Correo de Extremadura*, periódico de Cáceres.

«Tenemos entendido que la Audiencia resolvió ya la reclamacion interpuesta por el Juez municipal de Valencia de Alcántara sobre el nombramiento que de tal Juez se hizo á favor del Sr. D. Diego Peñaranda, que no reúne el requisito de ser abogado, circunstancia que adorna al que entabló el recurso y que ha sido últimamente nombrado, dando la Audiencia una prueba más de su imparcialidad y amor á la ley.»

Celebramos que en esta ocasion haya triunfado la causa de la justicia.

Casi todos los periódicos de la capital y de la provincia han dedicado afectuosas frases al diputado por el distrito de Almendralejo, nuestro particular amigo don Rafael Fernandez de Soria, por la campaña que ha hecho en las Cortes en materia de presupuestos y en otros asuntos importantes.

Unimos nuestros plácemes á los de los colegas; y al verificarlo así, no hacemos otra cosa que cumplir un deber, siquiera sea muy grato.

De esperar es que cuando las Cortes reanuden sus tareas, el señor Fernandez de Soria, siga llenando con el mismo celo que hasta aquí, los deberes que le impone el honroso cargo de que se halla investido.

SECCION LOCAL.

*La Defensa*, periódico fusionista, ha dado á luz la sentencia dictada en la causa contra su director don Salustiano Sanabria Rodriguez, por injurias al Delegado de Hacienda.

Por dicha sentencia se condena al procesado en 4 meses y un dia de arresto mayor, que es lo que

nosotros indicamos en el último número de LA CRÓNICA.

Sentimos el fallo que nos ocupa y celebraríamos que de entablar el colega el recurso de casacion, llegara éste á prosperar.

Llevada del deseo de mortificar á los que para *La Revista extremeña* no son mas que unos caciques, dice aquel periódico en su último número:

«Cuando se eligió el actual municipio, claramente manifestamos que la candidatura que se decía ministerial, comprendia nombres de individuos que formaban parte del partido republicano: el tiempo ha venido ha demostrar la exactitud de nuestras afirmaciones.

Desde que pasó la eleccion de cargos, para lo cual hubo inteligencias entre ministeriales y republicanos, estos se hallan en completa mayoria, contándose las derrotas de los amigos del gobierno por el número de votaciones que se realizan.

¿Es esto lo que se proponian los caciques locales? Pues vive Dios que lo han conseguido; pero que no se llamen individuos de un partido monárquico, por que en realidad son auxiliares vergonzantes de los republicanos, á quienes ayudan eficazmente a creerse importantes, cuando si en los tales caciques hubiera uno con instinto de conservacion, no llegarían á cuatro los republicanos del municipio.»

No exagere *La Revista*: si en el Ayuntamiento actual hay tres correfigionarios nuestros que fueron elegidos en 1885 y que no deben cesar hasta el 30 de Junio de 1889, ¿cómo dice el colega que si en los caciques hubiera uno con instinto de conservacion, no llegarían á cuatro los republicanos del municipio? ¿Era posible que los ministeriales obtuvieran las mayorías y las minorías en las últimas elecciones municipales?

Por lo demás, si los concejales adictos á los caciques, han sufrido derrotas al resolverse ciertos asuntos, débese esto seguramente á que la razon no estaba de su parte. ¿Acaso no han votado con los republicanos algunos concejales que pertenecen á otros grupos políticos y dos ó tres ministeriales?

Desde que D. Jorge Morlan fué ascendido á Magistrado en el mes de Mayo último, puede decirse que el Juzgado de 1.ª instancia de Badajoz está en interinidad.

Para desempeñarlo fué nombrado el Sr. Heredia. Cuando iba á cumplir el término dentro del cual debía tomar posesion, el señor Heredia se fué al otro mundo: despues de un largo plazo fué nombrado Juez D. Bartolomé Gutierrez teniente fiscal de la Audiencia de Talavera de la Reina: vino el señor Gutierrez á Badajoz, se encargó del Juzgado y á los 15 dias de esto lo trasladan á Teruel.

Hay que advertir que el suplente del Juez municipal, á quien le corresponde desempeñar hoy interinamente el Juzgado de 1.ª instancia, porque el Juez municipal propietario se halla ausente, no es abogado; de suerte que tendrá que nombrar un asesor en cada asunto.

Los perjuicios que sufren con tales cosas la administracion de justicia y los interesados en los negocios judiciales son graves: pero por lo que se ve, en el Ministerio de Gracia y Justicia no se tienen en cuenta.

Dicese que interinamente y hasta que regrese el propietario de *La Defensa*, se ha encargado de la direccion del colega, el señor D. Juan Justiniano.



**SUPERIORES CAFES**  
DE  
**MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.**

MADRID-ESCORIAL.  
**AROMA CONCENTRADO,**  
EN ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS.

Café molida superior á . . . . .	2'00 pts. los 400 grams.
Puerto-Rico y Caracolillo. . . . .	2'50 " " "
Moka y Puerto-Rico . . . . .	3'00 " " "
Moka puro . . . . .	4'00 " " "
Tés de 8 á 12 pesetas libra, en botes de 2 y 4 onzas.	
Tapioca del Brasil, en botes de 200 gramos.	

NOTA.— Los botes de CAFÉ y TAPIOCA de 200 gramos, contienen una sorpresa cada uno.

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y provincias.


DEPÓSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, 13.

**MAQUINAS PARA COSER.**  
LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»  
GARANTIA POSITIVA.  
ENSEÑANZA GRATIS  
Á DOMICILIO  
Y SIN LÍMITE  
ALGUNO.

**HILOS DE ALGODON, SEDAS**  
AGUJAS, ACEITES  
Y PIEZAS SUeltas.

**GRAN REBAJA AL CONTADO**  
DIFERENTES ACCESORIOS  
PARA TODA CLASE DE COMPOSTURAS

Marca de **SINGER**  
Fabrica.



**2,50**  
PESETAS SEMANALES  
SIN AUMENTO  
NI ADELANTO ALGUNO  
CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS  
Unica casa en Badajoz,

**18, Plaza de la Constitucion, 18**

**EL TAQUÍGRAFO**

Es el aparato más nuevo, más perfeccionado para la autocopia de manuscritos, de dibujos de toda clase, así como de impresiones económicas de tarifas de precios, circulares, programas, planos, notas, listas para comida, informes comerciales, etc.

Sin prensa, sin reimpresion, se obtienen de un solo y mismo escrito ó dibujo hecho con tinta y con una pluma cualquiera, miles de copias que, como precision y limpieza, nada ceden á la litografía.

La primera copia puede sacarse un minuto despues de escrito el original; de modo que EL TAQUÍGRAFO, por la brevedad del procedimiento pueda servir hasta para pocos ejemplares.

Ventajas del taquígrafo sobre los otros aparatos.

- 1.º Número ilimitado de copias.
  - 2.º Escritura de un negro igual y absoluto.
  - 3.º Regularidad de caracteres.
  - 4.º El original puede escribirse con una pluma ordinaria y con tinta negra líquida.
  - 5.º Plancha inusable sin necesitar jamás ser reemplazada.
  - 6.º Imprime directamente en todo papel, carton, vidrio, madera, cuero, lienzo, etc.
  - 7.º En un segundo puede borrarse la escritura de la plancha.
  - 8.º Precision y limpieza de la escritura, parecida á la litografiada.
  - 9.º Las hojas impresiones no pueden borrarse y, hasta enviadas por separado, gozan de la reduccion de porte como los impresos.
- El Taquígrafo satisface, bajo todos conceptos, las exigencias requeridas á esta clase de aparatos y con él solo

Cada cual llega á ser su propio impresor.

N.º 0. Para el in 8.º . . . . .	Plancha de 17 por 26 cent.	38 fs.
N.º 1. — el in 4.º in folio. . . . .	—	26 por 38 — 55 fs.
N.º 2. — doble in 4.º y doble in folio. . . . .	—	38 por 50 — 76 fs.

PEDIDOS Á LA AGENCIA SAAVEDRA  
38, rue Blanche, Paris.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros sintomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

**EL MORRHUOL**

principio activo medicinal extraido del Aceite de hígado de bacalao, preparado por GOMEZ DEL CASTILLO.

Este medicamento es muy superior al aceite de hígado de Bacalao en cualquier de las infinitas formas como Emulsiones etc. que se le ha dado, pues no tiene el mal olor y sabor de ellas, no produce vómitos ni diarreas aunque se tome en verano, es de muy fácil digerir y el enfermo débil que tome el Morrhuel, nota un cambio favorable en sus vias digestivas, adquiriendo estas mayor fuerza y actividad y todo el organismo se regenera y fortalece.

«GRAGEAS MORRHUOL CASTILLO.»

Cada gragea contiene 20 centígrados de este prod. clo que corresponde á ocho gramos aceite.

«ELIXIR DE MORRHUOL CASTILLO.»

Elixir de Morrhuel con Peptonato de Hierro.

Cada cucharada de estos Elixires contiene 20 centígrados de Morrhuel correspondiente á 8 gramos de aceite.

Esta sustancia en pequenísimo volumen, posee las propiedades curativas de grandes cantidades de Aceite. Distinguidos médicos lo han usado con felices éxitos y resultados dignos de llamar la atencion en el escrofulismo catarros crónicos, enfermedades de la piel, herpes vicios humorales de la sangre, raquitismo tisis, color pálido de los niños, que depende de una nutricion incompleta, y en general todas aquellas enfermedades procedentes debilidad organica.

Para evitar falsificaciones en cada frasco EXÁMINE LA MARCA Y FIRMA DEL AUTOR

De venta, principales farmacias.—Depósito general, en casa del autor, calle Condal, 15,

**FARMACIA BARCELONA.**



**NO EQUIVOCARSE.**

Con el nombre de COLONIAL, se vende una imitacion de los ACREDITADOS CHOCOLATES de la COMPANIA COLONIAL de Madrid.



Las cubiertas son de los mismos colores, y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la COMPANIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPANIA COLONIAL, que figuran siempre juntas en la cubierta, y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, MARCA EN PROPIEDAD de

**LA COMPANIA COLONIAL.**

FERNANDO ALEGRE RAMIRO.

AGENTE DE NEGOCIOS  
39, Madaglena, 39.

BADAJOS.

Agencia general de negocios de don Fernando Alegre y Ramiro, el que ofrece sus servicios á los Ayuntamientos, sociedades y particulares en todos los ramos de la Administracion civil y Tribunales eclesiásticos. Esta casa ultima todas sus gestiones

aunque por su indole los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

**Gimnasio de Badajoz.**

18.—CHAPIN—18.

Enseñanza gimnástica en todas sus aplicaciones.